



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE  
TITO” DEL CUSCO**

## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2021-UNDQT/PCO**

**Cusco, 05 de febrero del 2021.**

Visto, el MEMORANDUM N° 048-2021-UNDQT/PCO-SG, INFORME N. 028-2021-UNDQTC/PCO-VPA de fecha 02 de febrero del 2021, INFORME N° 04-2021-UNDQT/PCA-DAD y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Leyes N° 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004 - 2019 - MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, el presente Reglamento norma el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, teniendo como base los dispositivos y normas legales. El Concurso de Admisión en la Universidad, en la Sede Central y sedes desconcentradas de Checachupe y Calca es el proceso organizado, implementado y ejecutado por la Comisión Permanente de Admisión. El ingreso a la UNDQT es por estricto orden de méritos tanto de conocimientos como de aptitudes artísticas, esta constituye la sumatoria del puntaje total. Solo se cubren plazas que están previstas y aprobadas en sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante INFORME N° 028-2021-UNDQT/PCO-VPA, de fecha 02 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico (e) Lic. Carlos Hugo AGUILAR CARRASCO, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Reglamento de Admisión - 2021 de la UNDQT, adjuntando el INFORME N° 04-2021-UNDQT/PCA-DAD del Lic. Yohn A. LASTEROS HOLGADO, Director de Admisión y el Art. Enrique CUEVAS MAMANI, Coordinador CPRUA, hacen llegar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2021, para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, considerando que el examen se desarrollara en su integridad de manera virtual y su aplicación se dará en todas las áreas programadas como es dibujo, pintura, modelado, conocimientos y entrevista personal.

Que estando a lo dispuesto por la Vicepresidencia Académica y autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S N° 111 - 2019 - EF;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Admisión - 2021, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el que consta de 10 Títulos, 11 Capítulos en forma indistinta de acuerdo a los Títulos, 62 Artículos, 12 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias que forman parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** para que la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento.

**TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la página Web y del Portal de Transparencia su respectiva publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"  
PRESIDENTE  
CUSCO - PERU

Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
CUSCO - PERU

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

JLFS/VPI  
VAZA/PCM  
JAMG/SG